

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del INFUETUR y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, o el área que entiendan pertinente informe detalladamente las obras ejecutadas desde la sanción de la Ley provincial 611 a los fines del cumplimiento acabado del objeto normativo, como así también las que se encuentren programadas o diagramadas para el presente y los próximos ejercicios. Detalle de las zonas donde se ejecutaron las obras o estén programadas su ejecución.

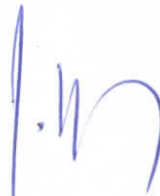
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 302/20.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo